SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

RESOLUCIÓN SENAD N°052/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" CON ID N° 434778.----------

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTO: El **Memorándum** DGAF N° 005/2023, firmado por el Director General CP Anderson Barreto, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD, donde adjunta el Memorándum, **DUOC Nº 011/2023** de fecha 04 de setiembre de 2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas SBE N° 03/2023 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"* con ID N° 434778, y se solicita la Resolución por la cual se autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CONSIDERANDO: **QUE,** conforme a la **Resolución Administrativa N° 080/2022** de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría Nacional Antidrogas. ----------

QUE, el **Decreto N° 2992/2019** que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 33 establece: *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones .La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.* ----------

QUE, el **Decreto Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN" Art. 3°.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de...///...*

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

RESOLUCIÓN SENAD N°052/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" CON ID N° 434778.----------

...///...proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.7 Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.----------

QUE, el **DECRETO N° 20** emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de Agosto del año 2023, "*POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*"--

QUE, conforme a la **Resolución SSEE N° 43** de fecha 27 de junio de 2023 el Vice Ministro de Economía autoriza a la Secretaría Nacional Antidrogas a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 26 de junio de 2023, para la adquisición de tres Camionetas cuyo precio no supere Gs. 333.000.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones) con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"-------

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas SBE N° 03/2023 "Adquisición de Camionetas" con ID 434778.----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.A.LyJ. N° 15/2023** de fecha 05/09/2023, la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos, menciona que el PBC cumple con los lineamientos establecidos por la reglamentación vigente.---

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar y ejecutar el proceso de llamado para la "Adquisición de Camionetas" con ID N° 434778 y; ----------

RESOLUCIÓN SENAD Nº 052/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" CON ID N° 434778.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2023 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" - ID Nº 434778,** conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Artículo 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Concurso de Ofertas SBE N° 03/2023 para el proceso de llamado "Adquisición de Camionetas" con ID N° 434778. ----------

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abg. Jalil Amir Rachid Segovia
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
SENAD
08 SEP 2023
Recibido por Celeste
Exp. Nº 309

Secretaría Nacional Antidrogas
Dirección General de Administración y Finanzas
A Dirección Administrativa
A Dirección Financiera
A Dirección UOC
A Dirección de Administración
A Dirección de Presupuesto
Fecha:
Firma:
C.P. Anderson Barreto Araujo
Director Gral. de Adm. y Finanzas
SENAD
FIRMA